

comision al Sr. Dn Pedro Ramon Melgar  
 res para que con asistencia de Maestre de Ma  
 nife para y haga el Reconosim<sup>to</sup> que se pretende  
 y dando cuenta de sus resultados se acordara lo  
 conveniente: A los acordaron, y firmaron  
 los que abajo firmarian en esta Villa  
 de Caavaca a veinte y quatro de Sept. de  
 mil ochocientos y uno = Em. Secre =

Mencion  
 Melgar  
 Louvillo  
 Oliva  
 Lavarra  
 Moyat  
 Viz. Mayor  
 Presidente  
 Sr. Dn Antonio Gonzalez  
 del Real

Conveniente al presente comision que me ha con  
 ferido en virtud de heparado en el Reconosido acordado a  
 Juan Jimenez de la fuente Pedro de Guzman  
 el terreno sobre el que se ha de hacer el Templo  
 de San Juan de los Rios en el terreno municipal; y no  
 solo no encuentro perjuicio alguno, si que es muy  
 conveniente al buen aspecto pu. y por Aguan que en  
 lo que solicita el Sr. Dn. Juan de Guzman, lo ha repulado el  
 Sr. Dn. Pedro de Guzman. Que en prompto a ratos  
 faciendo el mencionado Sr. Dn. Pedro de Guzman  
 Caavaca a veinte y quatro de Sept. mil ochocientos  
 y uno =

Dn. Pedro Ramon  
 Melgar Aquilar

Vista la anterior respuesta se acordó que

